



III.
CONTEMPLANDO
ESCENARIOS
ALTERNATIVOS

III.

CONTEMPLANDO ESCENARIOS ALTERNATIVOS

11.- ¿QUÉ HABRÍA PASADO SI...?

Hemos concluido (*supongo que quizá añadas un sonoro “¡por fin!”, con el correspondiente suspiro de alivio*) el repaso de las ocho Etapas en las que, para un más fácil seguimiento por tu parte, me he permitido dividir los ciento treinta y siete primeros años de la rica vida del Concierto Económico, desde el lejanísimo 1878 hasta el presente 2015 (*quizá tú leas este libro en años posteriores, por lo que te tendrás que tomar la molestia de sumar nuevos años a los citados ciento treinta y siete*). Como te acabo de señalar, aunque sé que las tendrás en mente, esos ocho estadios en la historia del Concierto son: **Gestación, Nacimiento, Crecimiento, Ruptura, Consagración, Despegue, Progresión y Consolidación Final.**

Confío en que te hayan interesado, sufrido lector o lectora. Pero para tratar de completar la visión que has podido obtener tras el repaso para esas Etapas, te invito a que me acompañes en la exploración de otros escenarios hipotéticos, los que surgen tras plantearse qué podría haber ocurrido si la realidad del Concierto, que ya conoces, hubiera discurrido por muy distintos derroteros. Vamos allá.

11.1. Historia contrafactual y ucronías

Supongo que, de entrada, el título de este epígrafe te habrá intrigado, porque he utilizado para el mismo dos expresiones que uno no suele encontrar todos los días. Por si no las conocías, o por si las tenías olvidadas entre las telarañas de los a veces perezosos mecanismos de la memoria, te las explico con gusto a continuación.

Cuando se ponen sobre la mesa el tipo de preguntas que comienzan con las palabras con las que he titulado este capítulo, se entra en lo que se denomina “**Historia contrafactual**”, llamada también “Historia alterna” o “Historia virtual”²³⁹. Ésta es, por tanto, el resultado de un ejercicio mental que responde a la pregunta “¿qué habría pasado si...?”, que estoy seguro te habrás hecho

muchas veces a ti mismo, en determinados acontecimientos de tu vida. Pues eso que es aplicable a la vida personal, lo es también a la propia Historia.

Estarás de acuerdo conmigo en que cuando se analiza el devenir de la misma, te quedas asombrado con sus innumerables piruetas, alguna de las cuales, muy llamativas, has conocido en las páginas anteriores. Por ello, al pensar en escenarios alternativos, las cuestiones que te pueden surgir son miles.

Déjame que te ponga algunos ejemplos muy simples para explicarme mejor. En el siempre delicado campo de las creencias, te planteo dos preguntas de Historia contrafactual. Ahí va la primera: ¿qué habría pasado si el primer Papa hubiera sido una mujer y no San Pedro? Y ésta es la segunda: ¿qué habría pasado si Mahoma, el profeta fundador del Islam, no hubiera nacido en el año 562?

Y aquí van otras dos más que plantean alternativas a acontecimientos que sin duda conoces. La tercera podría ser: ¿qué habría pasado si Colón, en 1492, no hubiera descubierto una isla muy cercana al continente americano, que ni siquiera estaba buscando? Y, para acabar con las preguntas, la cuarta que te planteo es: ¿qué habría pasado si Hitler se hubiera unido a los aliados en 1939, para derrotar a una Unión Soviética que en aquella fecha solo contaba con diecisiete años de existencia?

Obviamente, ante esos cuatro acontecimientos históricos, tu respuesta a esas preguntas quizá haya sido que la historia de la Iglesia, del Islam, de España y del mundo hubiera sido muy diferente. Con ello, te situarías en el neblinoso espacio de la Historia contrafactual, en donde estarás de acuerdo conmigo en que los escenarios alternativos tienden a infinito.

Pues bien, algunos historiadores han llegado, incluso, a promover la Historia contrafactual como un método válido del estudio de la propia Historia, de la que nos recuerdan lo que realmente ocurrió de acuerdo con fuentes contrastadas²³⁹. Luego existen otras “historias” que no son contrafactuales, sino puramente inventadas.

Este tipo de ejercicios mentales pueden convertirse en algo irreal, quizá comparable con la literatura fantástica o con la propia ciencia ficción. A esto es a lo que se denominan “**ucronías**”. La Real Academia de la Lengua las define de esta forma: *“Reconstrucción lógica, aplicada a la historia, dando por supuesto acontecimientos no sucedidos, pero que habrían podido suceder”*.

Como ves, la separación entre una y otra categoría es muy difusa. Por esta razón, otros historiadores consideran la “Historia contrafactual” como meras especulaciones y más como un caso para determinado tipo de literatura (la novela histórica) que para el análisis histórico académico serio²³⁹.

Sin embargo, independientemente de su rigor académico, puede trazarse una línea clara entre la Historia contrafactual y la ucronía o ficción histórica. Mientras la primera parte de una premisa (llamada condición “contrafactual”) o punto de partida y explora los posibles cambios en el curso de la Historia, las ucronías suelen depreciar el proceso y utilizan la Historia alterna como un escenario para desarrollar un relato de ficción²³⁹.

(Te apunto dos clásicas ucronías de las cuales seguro que has oído hablar: las relacionadas con quién fue el autor material del asesinato del Presidente Kennedy o las que defienden que la llegada a la Luna de los astronautas Armstrong, Aldrin y Collins, el 20 de julio de 1969, fue un puro invento de los Estados Unidos.

En la misma línea, Seymour Hersh publicó, en mayo de 2015, un controvertido artículo en el que defendía que la muerte –más bien habría que hablar de asesinato– del terrorista Osama Bin Laden, fundador y jefe de Al-Qaeda, el 2 de mayo de 2011, no se produjo según lo anunciado en la versión oficial, sino de una forma menos heroica –la recogida en la película “La noche más oscura”– desde el punto de vista patriótico americano.

Pues bien, unos días después, el diario sensacionalista alemán Bild publicaba una tercera versión, en la que el protagonista de la captura era un espía alemán. Para cuando estás leyendo estas líneas, quizá hayan aparecido otras versiones que dan por supuesto “acontecimientos no sucedidos”).

Vamos a olvidarnos, por tanto, de las imaginarias ucronías y te invito a que los dos nos situemos a lo largo de las siguientes páginas en algunos casos de Historia contrafactual, referida, por supuesto, al Concierto Económico que espero que te interesen.

Y te preguntarás, con toda seguridad, por qué te estoy metiendo en algo así. Te lo aclaro con gusto: no es por un tonto capricho, ni por alargar aún más el discurrir histórico del sistema concertado que te estoy trasladando en estas páginas. Lo que busco es que, tras plantearte las preguntas que vienen a continuación, u otras que tendrás en la cabeza, concluyas conmigo en que **la**

historia del Concierto Económico, y los resultados en que se ha traducido, puede considerarse un verdadero milagro.

11.2. El Concierto Económico en seis posibles escenarios alternativos

Estoy seguro de que, como me ha ocurrido a mí, a medida que avanzabas en la lectura y en el conocimiento de lo acontecido al mismo a lo largo de más de un siglo, te habrán surgido, imaginativo lector o lectora, multitud de preguntas. Si es así, a mí me ha ocurrido lo mismo. De las que me bullen en la cabeza, he seleccionado las seis que considero más importantes, sin perjuicio de que tú, desde tu propio criterio, te puedas plantear las que entiendas oportunas o, todavía mejor, que puedas dar a las cuestiones que planteo a continuación las respuestas que juzgues más apropiadas:

1ª) ¿Qué habría pasado si, tras la definitiva supresión de los Fueros en 1876, no se hubiera aprobado un régimen diferenciado en 1878?

Mi opinión es que, en estos momentos, sería impensable que existiera una figura como la del Concierto para los tres Territorios Históricos vascos. Aunque entiendo que durante años o décadas se habrían seguido añorando y reclamando los perdidos Fueros, como hizo el naciente PNV tras su fundación en 1895.

Presumiblemente, el País Vasco se encontraría en una situación similar a la que hoy vive Catalunya que, como recordarás, tras su derrota en la Guerra de Sucesión española, perdió sus Fueros en 1714 por el Decreto de Nueva Planta, sin contrapartida alguna.

De haber ocurrido eso, en una Euskadi con un sentimiento nacional muy fuerte, la sensación de agravio sería hoy muy elevada. Todo ello vendría acompañado del previsible deficiente encaje de Euskadi en el diseño constitucional español y de la insuficiente dedicación de recursos al territorio vasco, en comparación con el importante volumen de recaudación impositiva que vendría realizando la Agencia Tributaria estatal en el mismo (una constante a lo largo del tiempo y que se vio confirmada en las más de cuatro décadas en las que a Bizkaia y Gipuzkoa les fue anulado “*manu militari*” su régimen privativo concertado).

Por tanto, al carecer del sistema foral tradicional de Concierto Económico, la Comunidad Autónoma Vasca sería una más de las sujetas a la LOFCA,

sufriendo el déficit crónico de recursos que padecen hoy las quince que se rigen por ese denostado modelo.

Como dolorosa consecuencia, a las tensiones políticas, en un clima parecido al que existía al inicio de la Transición por la ausencia de reconocimiento como nación –o como “nacionalidad”, en terminología constitucional que consiguió asentar el Estatuto de Gernika– se añadirían otras mucho más relacionadas con la calidad de vida ciudadana, por la sensible falta de recursos que padecería la Comunidad Autónoma Vasca. Las veríamos traducidas en enormes carencias de infraestructuras de todo tipo, peor sanidad, un sistema educativo poco dotado, servicios sociales limitados, etc.

2ª) ¿Qué habría pasado si el Dictador Primo de Rivera hubiera suprimido las Diputaciones Forales, como hizo con todas las Provinciales, y con ello los Conciertos vascos?

Cuando el Capitán General de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, decidió dar un exitoso golpe de Estado el 13 de septiembre de 1923, el Concierto vasco había cumplido ya cuarenta y cinco añitos y el Convenio navarro era un anciano de ochenta y uno. Partiendo de esas referencias y de la capacidad de reacción demostrada en el pasado ante ataques similares, la respuesta vasca y navarra habría sido fulminante. Otra cosa es estar seguros de que, ante un golpe militar como aquél, las protestas y las manifestaciones habrían servido para algo. Porque, suele ser difícil resistirse a los fusiles y a las bayonetas, ¿no te parece?

Pero la dictadura y la posterior “Dictablanda” del General Berenguer duraron pocos años (*¡afortunadamente!*) y pronto se produjo la proclamación de la Segunda República. Teniendo en cuenta que los Conciertos Económicos fueron aceptados inmediatamente y posteriormente reconocidos por la misma, con toda racionalidad se puede pensar que las Asambleas de Municipios o de Parlamentarios Vascos, en la definición de cualquier nuevo Estatuto de Autonomía, hubieran planteado siempre la recuperación de las Diputaciones Forales y con ella la de los Conciertos Económicos para los tres territorios entonces conocidos como “Provincias Vascongadas”, y por supuesto para Navarra.

Pero creo que estarás de acuerdo conmigo en que el hecho de que los Conciertos de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y el Convenio de Navarra estuvieran plenamente vigentes en 1932, al advenimiento del nuevo régimen republicano,

favoreció el inmediato reconocimiento del Concierto y del Convenio por el mismo.

3ª) ¿Qué habría pasado si el General Franco hubiera suprimido también el Concierto de Araba y el Convenio de Navarra en 1937?

En mi opinión, en un escenario de ese tipo, la recuperación del Concierto Económico vasco y del Convenio navarro habría resultado extremadamente difícil, tras el paréntesis de las más de cuatro décadas en las que España vivió bajo el régimen franquista.

Por supuesto, estoy convencido de que por parte vasca se habría realizado un planteamiento de esta naturaleza en el propio debate de la Constitución Española, pero los resultados previsiblemente habrían sido pobres. En otras palabras, personalmente pienso que habría sido muy difícil aprobar una Disposición Adicional Primera de la Constitución con el alcance, como el de la que actualmente está vigente y mucho menos un Concierto con la profundidad del de 1981, si el Concierto alavés y, sobre todo, el Convenio navarro no hubieran gozado de buena salud.

En cambio, posiblemente sí se hubiera mantenido la diferenciación que recoge la vigente Constitución Española de 1978 entre “Nacionalidades” (las que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución misma) y “Regiones” (la que accedieron a la suya por la vía del artículo 143), aunque las consecuencias prácticas de esta diferente calificación constitucional hayan sido, hasta el momento, irrelevantes.

Inicialmente, esta distinción –planteada muy inteligentemente por el gran político catalán y ponente constitucional Miquel Roca– parecía que podía representar una diferencia sustancial para que el Estado avanzase por la vía de un “autonomismo asimétrico” y quizá, si esa vía se hubiera consolidado, se podría haber logrado la aprobación de un renovado sistema de Concierto, tras el paréntesis franquista. Pero el famoso “café para todos” acabó con esa posibilidad.

(Supongo que recordarás que la no diferenciación en cuanto a la velocidad con la que, de acuerdo con el texto constitucional, las diferentes Comunidades Autónomas podían acceder a su autonomía, comenzó a asentarse tras el referéndum que se celebró en Andalucía, el 28 de febrero de 1980.

En dicha consulta, en contra de las propuestas del Gobierno de UCD y con el decidido apoyo del PSOE, triunfó la tesis de canalizar la autonomía andaluza por la vía del artículo 151 de la Constitución. En principio, este procedimiento estaba solo reservado para las llamadas “nacionalidades históricas”, es decir, Euskadi, Catalunya y Galicia, que eran las tres que habían disfrutado del reconocimiento de un Estatuto de Autonomía en la Segunda República, aunque el de Galicia no se llegó a votar.

En aquella consulta de febrero de 1980, que se denominó “Referéndum sobre la iniciativa del Proceso Autonómico de Andalucía”, fueron llamados a las urnas 2.843.820 andaluces, de los cuales, un 55,42% votó afirmativamente la propuesta. Y tras ello el “café para todos” comenzó a ser servido, sin limitación, a las Comunidades Autónomas cuya aproximación a la autonomía debía haber discurrido por la vía constitucional del artículo 143, mucho más lenta.

De esta forma, lo previsto en el mismo quedó convertido en agua de borrajas, una castiza expresión para identificar algo de lo que se esperaba mucho que finalmente se queda en nada).

Además de todo lo anterior, también pienso que el Estatuto de Autonomía del País Vasco aprobado en 1979 no hubiera tenido el alcance en el campo hacendístico del proyecto que finalmente fue ratificado en referéndum por el Pueblo Vasco en aquel año.

4ª) ¿Qué habría pasado si el Concierto Económico de Bizkaia y de Gipuzkoa de 1981 hubiera sido idéntico al de Araba, de 1976?

La extensión del Concierto alavés a Bizkaia y Gipuzkoa (una vez se les hubiera reconocido a las dos “provincias traidoras” su derecho a un Concierto Económico, cuestión que, por lo que recordarás de páginas anteriores, no fue nada fácil) era el escenario más lógico y, por lo tanto, más probable cuando se iniciaron las negociaciones del Estatuto de Autonomía del País Vasco, en 1979, e incluso cuatro años antes, tras la muerte del General Franco.

Dado que el Concierto alavés había sido aprobado prácticamente en las mismas fechas en las que el invicto Caudillo pasó a mejor vida, y solamente tres años antes de la aprobación del Estatuto de Gernika, en aquellos revueltos tiempos se llegó a pensar y a defender que lo más sencillo era trasladar su contenido a los otros dos Territorios Históricos y quizá plantearse una fórmula distinta cuando terminara la vigencia del alavés en 2001.

(De hecho, ésta fue una tentación, como veremos en uno de los capítulos de la Parte Cuarta, para alguno de los representantes alaveses en la Comisión Negociadora vasca del Concierto de 1980, pues defendieron con ardor que se podían y debían extender a Bizkaia y Gipuzkoa los principios establecidos para Araba en el Concierto Económico vigente).

Afortunadamente, tanto en los preceptos contenidos en el Título III del Estatuto de Gernika que antes te he apuntado, como en los del Concierto que se dedican a desarrollar la metodología del Cupo, ese camino fácilón fue orillado.

Y digo “afortunadamente” porque aunque para Bizkaia y Gipuzkoa la extensión del Concierto alavés de 1976 hubiera representado un claro avance –contar con “algo” es siempre más que no tener “nada”–, sin embargo, ni esos dos Territorios Históricos, ni el de Araba, hubieran disfrutado de un Concierto como el de 1981 –cuyo contenido fue mucho más profundo y más valioso, desde todos los puntos de vista, que el del alavés de 1976–.

(Como recordarás por lo que hemos apuntado en uno de los capítulos anteriores, éste tenía un alcance, en términos de “calidad autonómica”, inferior al del Convenio navarro de 1969 y otorgaba a la Hacienda alavesa un papel de simple gestión descentralizada del sistema tributario español).

Que el negociador principal del Estatuto de Gernika, Carlos Garaikoetxea – entonces Presidente del EBB del PNV y Presidente del Consejo General Vasco– fuera de origen navarro y conociera a fondo el Convenio vigente, fue providencial. Por ello, y aquí tienes otro escenario alternativo, cabe imaginar que si tan relevante político no hubiera ocupado aquellos cargos en 1979, el Concierto alavés se habría extendido a Bizkaia y Gipuzkoa.

5ª) ¿Qué habría pasado si, a lo largo de los 102 años comprendidos entre 1878 y 1980, el Pueblo Vasco no hubiera sentido como algo privativo y muy ligado a su Historia y a su propia personalidad el régimen del Concierto Económico?

Mi opinión es que si a lo largo del tiempo no se hubiera mantenido la constante e intensa presión en favor del mantenimiento y desarrollo del Concierto y la permanente voluntad de su defensa, acreditadas por las sucesivas Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y por los propios habitantes

del País Vasco, encabezados por sus élites más representativas, el Concierto Económico –y, por la misma razón, el Convenio navarro– habría desaparecido.

O, por pensar en un escenario alternativo menos abrupto, quizá se habría mantenido a lo largo del tiempo, pero con un grado de autonomía y de reconocimiento de capacidades tributarias muy inferior incluso al que tenía Araba en el Concierto de 1976.

6ª) ¿Qué habría pasado si no se hubiera terminado la negociación del Concierto el 29 de diciembre de 1980 y se hubiera dejado su conclusión para el año siguiente?

Como veremos en detalle más adelante, al finalizar el año 1980 se llevaban ya más de quince meses de negociación para tratar de cerrar el acuerdo sobre el Concierto Económico –tomando como referencia inicial el primer paso dado con ese objetivo por el Consejo General Vasco– y siete meses desde que yo mismo reinicié las negociaciones, una vez constituido el Gobierno Vasco, en abril de 1980.

(Seguro que, como me ocurrió a mi entonces, te parecerá demasiado tiempo para conseguir hacer realidad y plasmar en un texto legal algo que estaba reconocido explícitamente en el Estatuto de Autonomía y que venía refrendado por una andadura iniciada en 1878.

Pero creo que esta referencia temporal de quince meses de negociación te puede resultar ilustrativa para valorar la dificultad de conseguir hacer realidad el trascendental objetivo de que los tres Territorios Históricos que integran la Comunidad Autónoma Vasca contaran con el mismo Concierto).

Si recuerdas lo comentado en uno de los capítulos anteriores y tomáramos en cuenta los intentos de recuperación del Concierto de Bizkaia y Gipuzkoa, que se produjeron antes de la aprobación de la propia Constitución Española para que estos dos territorios retornaran al régimen que disfrutaban en los primeros meses de 1937, nos encontraríamos ante varios años persiguiendo un objetivo que parecía inalcanzable.

Mi trayectoria profesional me ha obligado a embarcarme en cientos de negociaciones, de distinta naturaleza. Desde esa amplia experiencia, he aprendido que cuando una de ellas se alarga durante muchísimo tiempo, hay

un momento en que el acuerdo se hace imposible, salvo que exista algún hecho que actúe positiva o negativamente para romper el bloqueo.

En el caso del Concierto, ese hecho, ciertamente, se produjo, pero habría sido totalmente negativo para Euskadi. Y ello porque, algo más de un mes después de cerrar la negociación, el 29 de enero de 1981 dimitió el Presidente Adolfo Suárez, uno de los protagonistas clave del acuerdo logrado. Se entró así en un periodo de grave indefinición política que se prolongó hasta que el partido en el Gobierno en aquellos momentos (Unión de Centro Democrático-UCD) eligió al vicepresidente del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo, como candidato a la Presidencia del Gobierno español.

Sin entrar a valorar su figura, hay que hacer notar que Calvo-Sotelo no había participado en las negociaciones del Concierto Económico, pues habían sido supervisadas directamente por el presidente Suárez. A ello se añadía, además, que sus relaciones con el Lehendakari Garaikoetxea no eran buenas o, al menos, no tan buenas y de mutua confianza como las que tenía éste con Suárez (como se apreció en la negociación del Estatuto y en la del propio Concierto Económico).

La situación política de aquellas primeras semanas de febrero de 1981 era explosiva y el “ruido de sables” constante y creciente. Sin embargo, el primer intento de investidura de Calvo-Sotelo fracasó. Y, desafortunadamente, con ello creció el vacío de poder.

(Un destacado ex-Ministro de UCD, que ocupaba un cargo decisivo en aquella época, me comentó el 12 de diciembre de 2013, en el curso de una conversación informal, que la razón de este fracaso radica en que el grupo parlamentario catalán no apoyó la investidura de Calvo-Sotelo, porque no se había transferido a la Generalitat un edificio que les interesaba).

Inmediatamente después de aquél fracaso del primer intento de investidura, el 23 de febrero, se produjo, como sabes, un intento de golpe de Estado que, entre otras motivaciones pseudo-patrióticas, lo que pretendía era cortar con el cacareado “desmadre autonómico”.

Aunque aquel demencial golpe de Estado fracasó, quedó latente la convicción en círculos políticos de Madrid de que era necesaria una clara “marcha atrás”, ya recogida por el propio Calvo-Sotelo en su primer discurso de investidura el 18 de febrero. Por ello, poco después, el 30 de junio de 1982 se aprobó la Ley

Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), tras un pacto entre UCD y el PSOE. Como es conocido, esta Ley no salió adelante, pues el Gobierno Vasco del que yo formaba parte, la Generalitat de Catalunya y el PNV presentaron un recurso, como consecuencia del cual el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales catorce de los treinta y ocho artículos de la Ley.

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que en un ambiente tan enrarecido como aquél –en el que existía una extendida convicción en las élites estatales de que con los sucesivos Estatutos de Autonomía se había ido demasiado lejos– la aprobación del Concierto habría sido prácticamente imposible.

Un breve tiempo después de la aprobación de la LOAPA, se entró en un nuevo escenario político. El 28 de octubre de 1982, el PSOE, con Felipe González al frente, ganó las elecciones generales con un 48,1% de los votos, y obtuvo mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, con 202 Diputados. Hay que recordar que, además de lo que he apuntado más arriba sobre el apoyo que dio el PSOE al referéndum celebrado en Andalucía el 28 de febrero de 1980, que generó la política del “café para todos” –en otras palabras, la estrategia de no diferenciar unas autonomías de otras–, en aquella época el PSOE no era precisamente un entusiasta del mismo (aunque es cierto que votó a favor del Concierto Económico, cuando se tramitó en las Cortes Generales, en abril de 1981).

Pensar que se iba a lograr la aprobación de un Concierto con el contenido del de 1981, con un PSOE triunfante en el poder, con un Ministro de Hacienda de la filosofía de Miguel Boyer y después de los intentos de golpe de Estado y de la LOAPA, creo que habría sido algo así como “el sueño de una noche de verano”.

(Así lo acreditan también, en mi modesto juicio y entre otras muchas manifestaciones con las que no te quiero cansar, los reproches que recibió el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, desde las filas socialistas, por haber ido más lejos de lo conveniente en la autonomía normativa reconocida en el Concierto de 1981).

Si la situación del Concierto hubiera discurrido por esos derroteros, de imposible acuerdo, tras la entrada en vigor del Estatuto de Gernika en 1979, casi con toda probabilidad se habría creado un escenario de fuerte tensión en el País Vasco. En paralelo, se habría asistido a un previsible colapso de las instituciones autonómicas ante la magnitud de los desafíos a afrontar y la falta

de recursos para encarar los mismos. Todo ello, sin valorar las negativas consecuencias políticas que se hubieran deducido de un fracaso tan estrepitoso, en una cuestión clave del Estatuto como era la de la recuperación del Concierto para Bizkaia y Gipuzkoa, y con una desbocada izquierda abertzale volcada en crear una situación revolucionaria, con el decidido apoyo de ETA.

Por todo ello, y para evitar males mayores, lo previsible es que finalmente se habría llegado a algún tipo de acuerdo que, bajo la fórmula de “Concierto Económico”, permitiría salvar la cara a unos y a otros. Pero me atrevo a pensar que, en esa hipótesis, muy posiblemente, se habría impuesto una solución “descafeinada”, con la extensión del Concierto vigente en Araba a los dos Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa.

Por tanto, tengo la total convicción de que en ese hipotético Concierto Económico, nunca se habría alcanzado la profundidad de contenido y la extensión de competencias que reconoció al País Vasco y a las instituciones competentes de los Territorios Históricos el que finalmente quedó aprobado en 1981. De ser esto así, en el escenario que estamos suponiendo, la Comunidad Autónoma Vasca se habría alejado decisivamente de la de Navarra en capacidades tributarias y en el contenido y metodología del Cupo.

11.3. ¿Cómo valoras el hecho de que hoy exista el Concierto?

Con todo lo anterior, acabo de describirte los seis escenarios alternativos que te había prometido. Ya ves que podríamos habernos adentrado en otros muchos más, pues hay muchas hipótesis de Historia contrafactual que podría haber analizado (*por ejemplo, ¿qué habría pasado si transcurrido el plazo de vigencia de ocho años de aquel “concierto”, con minúscula, impuesto por Cánovas del Castillo en 1878, el Estado hubiera conseguido asentar su presencia en las tres ariscas Provincias Vascongadas, con una presencia administrativa equivalente a la que tenía en el resto del territorio estatal?*). Pero creo que no merece la pena.

Tras esa constatación y después de comprobar que el río de la Historia ha discurrido por muy distintos cauces hasta fluir por el actual, ¿no te parece increíble que Euskadi tenga reconocido formalmente un modelo diferencial de Concierto Económico, nada menos que ciento treinta y siete años después de su dolorosa implantación “*manu militari*”?

A mí, como te apuntaba más arriba, me parece **un verdadero milagro**. Pero no concebido éste como un generoso regalo de la Diosa Fortuna. ¡En absoluto! Ha sido posible hacer realidad el milagro como fruto de un trabajo bien hecho a lo largo de muchas décadas y como obligada consecuencia de la perseverancia y la decidida actitud de las sucesivas generaciones que han integrado la sociedad vasca desde el siglo XIX en la defensa, con sus autoridades al frente, de los derechos originarios (“históricos”, si quieres) de los que disfrutaron desde muchos siglos atrás.

A ese profundo compromiso con la decidida defensa de lo propio, se unió la inteligente estrategia que se desplegó en ciertos momentos críticos de la historia del Concierto que permitió superar situaciones de una enorme complejidad. La última muestra de ello la tienes en las negociaciones encadenadas de la Constitución en 1978, del Estatuto de Gernika en 1979, y del Concierto Económico, en 1980 que te contaré en la Parte que viene a continuación.

Espero y deseo que la lectura de este capítulo, inteligente lectora o lector, te haya permitido llegar a la misma conclusión que te acabo de exponer: la existencia hoy del régimen concertado es un prodigio. Si es así, ¡lo celebraré vivamente! Pero te incito a leer el breve Título siguiente, para que también compartas otro calificativo que merece, con total seguridad, el protagonista de esta obra.

